Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 15	Página 1 de 1
		Versión 0	12/10/2017

ACTA DE REINICIO

CONTRATO/CONVENIO: C D S 2 0 2 4 8 4 8 de fecha 16/12/2024 (dd/mm/aaaa)*
(*Fecha de suscripción del contrato)

CIUDAD Y FECHA	:	TUNJA, 30 DE ENERO DE 2025
CONTRATISTA/EJECUTOR	:	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA
NIT ó C. C. Nº.	:	800.085.328-7
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCÁ)	:	NO APLICA
NIT ó C. C. Nº	:	NO APLICA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR (Según aplique)	:	NADIA ALEXANDRA TOPIA USCATEGUI Profesional Universitario G-8 Administración de Recursos Naturales (Periodo de supervisión 23 de diciembre de 2024 hasta el 8 de enero de 2025) SANDRA PATRICIA MADROÑERO PAZ Profesional Especializado G-16 Administración de Recursos Naturales (Periodo de supervisión 8 de enero de 2025 hasta la liquidación del contrato)
OBJETO : SERVICIO DE ACTUALIZACION DE TOPOBATIMETRIAS PARA ESTACIONES AUTOMATICAS DE CALIDAD DE AGUA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL		
DURACION	:	DOS(2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC-03 SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR	:	CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($110.502.210) MCTE
FECHA DE INICIACIÓN	:	23 de diciembre de 2024

JUSTIFICACION :

De acuerdo con la carta remitida el día 30 de enero de 2025 a la supervisión mediante correo electrónico, suscrita por el representante legal de la empresa GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA , en la cual solicitó el levantamiento de la suspensión de la siguiente manera:

(…)Atentamente nos permitimos solicitar dentro del tiempo de ejecución del contrato CDS 2024-848, celebrado entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ y GEODESIA POR SATÉLITE DE COLOMBIA LTDA., el levantamiento de la suspensión del mismo, ya que se superaron las condiciones por las cuales se originó la solicitud de suspensión, por tanto, podemos reiniciar el contrato el día 30 de enero de 2025.(…)

Por lo tanto, la supervisión considera viable el reinicio de la prestación del servicio y concluir satisfactoriamente con las actividades comprometidas en el contrato, cumpliendo con los plazos y condiciones establecidos.

ACTA DE REINICIO

TIEMPO DE SUSPENSIÓN REAL:	FECHA DE REINICIO:
Treinta y cinco (35) días calendario	30 de enero de 2025

CONTRATISTA
C.C. No. 13.237.821

Sandra Madroñero
SUPERVISOR
C.C. No. 24.333.150 de Manizales

(V Bº Subdirector área respectiva-)